



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2016.

Presidente: Compañeros Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las comisiones de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Estudios Legislativos para los asuntos que nos ocupan. Por lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Presidente Heriberto Ruíz Tijerina, me acompañe fungiendo como Secretario de estas comisiones, por lo que solicito amablemente tenga a bien a pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Con gusto estimado Presidente. Vamos a pasar lista a la **Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.**

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, justificó.

Diputado Patricio Edgar King López, presente.

Diputada María del Rosario Meza García, presente.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss, justificó.

Diputado Homero Reséndiz Ramos, presente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.

Diputado Rogelio Ortíz Mar, justificó.

Comisión de Estudios Legislativos:

El de la voz, presente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.

Diputado Carlos Enrique Vázquez Cerda, presente.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Diputado Francisco Elizondo Salazar, justificó.

Diputada Patricia Guillermina Rivera, en campaña.

Hay una asistencia de 10, por lo cual existe el quórum recomendado para hacer estas comisiones en consuno.

Presidente: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma, siendo las **once** horas con **treinta y seis** minutos del día 25 de abril del 2016.



Presidente: Solicito amablemente al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidente, como número I. Lista de Asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis y Acuerdos del siguiente asunto: 1. Iniciativa de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, a fin de modificar la integración del ITAIT. 3. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Secretario, una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas Comisiones, que quienes estén a favor de mismo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Presidente: Gracias, compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día que está hecho de su conocimiento por, por **8 votos y 3 que están justificados, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, me permito comentarles que con base en lo dispuesto en la Ley General de Transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 04 de mayo de 2015, se prevé en el artículo 5° transitorio que el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tendrán un plazo hasta de un año contando a partir de la entrada en vigor del presente decreto para armonizar las leyes relativas conforme a lo establecido en esta ley, transcurriendo dicho plazo el instituto será competente para conocer de los medios de impugnación que se presenten de conformidad con la presente ley. En tal virtud y luego de haberse presentado en el Pleno legislativo 3 iniciativas de la reforma de la cual la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Estado y una iniciativa de ley integral de transparencia y acceso a la información pública, promovida por el poder ejecutivo del estado. En ese tenor tengo a bien proponer a ustedes compañeros Diputados, que dichas acciones legislativas sean acumuladas, consultando factible su dictaminación en conjunto mediante la elaboración de un solo dictamen, sin demérito de que los analicemos en lo individual cada una de ellas.



Presidente: En ese tenor, me permito someter la presente propuesta a su consideración, los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley, votando por favor.

Aprobado lo anterior procedo a comentarles que para efectos de análisis de dictaminación de las iniciativas que nos ocupan propongo que los abordemos con base en los Títulos en lo que se divide el contenido del articulado del proyecto de ley promovido por el ejecutivo estatal para que si hubiera propuestas con relación a alguna o a algunos de los artículos del título correspondiente, se expongan y se resuelvan para hacer los ajustes que procedan en su caso al proyecto resolutivo.

Así también la presidencia de estas comisiones unidas expondría en el Título que corresponda las propuestas del resto de las iniciativas que se acumulen a fin de determinar lo conducente.

Esta es la propuesta de la metodología que me permito someter a votación para continuar con el desahogo de estos asuntos.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos ya de ley establecidos, si están de acuerdo.

Aprobado.

Una vez aprobado lo que antecede, demos inicio como lo hemos acordado. Para tal efecto solicito al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones si desean participar al respecto en cada uno de los títulos.

Secretario: Muy bien.

Presidente: Ahí está la metodología Diputado.

Secretario: Si por eso estoy preguntando.

Presidente: Pero aquí está el primero.

Secretario: El primero sería el Capítulo Primero.

Presidente: Del Título Primero correspondiente.

Secretario: Evidentemente.



Presidente: Yo quisiera hacer una mención nada más en relación al Título primero con relación al artículo 62 de la propuesta del Diputado Arcenio Ortega Lozano, me permita hacer la referencia que en su objeto se encuentra englobado en lo dispuesto en el artículo 9° del proyecto de ley enviada por el ejecutivo. Razón por lo que se tiene previsto formando parte del dictamen, Diputado Arcenio.

Secretario: Bueno y la mía, dónde está, es que fue sobre el 16 estamos en el Título primero.

Licenciado Juan Lorenzo Ochoa García. La del 16 es en la ley actual, no es en este Título en donde se prevé, es más adelante.

Secretario: Bueno es que por eso, haber, yo creo que haber aquí un punto porque yo creo que traemos un poco de confusión. Es una propuesta para hacer una ley nueva, verdad, entonces haber por eso es donde me entra la confusión verdad. Y yo creo que si hubo iniciativas previas verdad, debimos de haber integrado solo un paquete para hacer una sola ley.

Licenciado Juan Lorenzo Ochoa García. Fíjese como está integrado.

Secretario: Por eso pregunto, dónde está integrado.

Licenciado Juan Lorenzo Ochoa García. En el Título Primero se va a ver una parte de la propuesta del Diputado Arcenio.

Presidente: Del Diputado Arcenio, nada más.

Licenciado Juan Lorenzo Ochoa García. En el Título Segundo también hay una propuesta del Diputado Arcenio, y en el Título Quinto corresponden las propuestas que usted hizo, corresponden al Título Quinto del proyecto del ejecutivo, ahí es donde se analizarían

Presidente: O sea todavía no te toca tu participación.

Secretario: Ah bueno por eso hago el referente verdad, porque sino andamos ahí haciendo mal el tema, adelante Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Si miren, en la iniciativa que presentó un servidor para modificar diversos artículos de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, bueno, están en el artículo 62, y es donde se establecía



o se quería establecer que el instituto se regiría por los principios de transparencia, publicidad, certeza, objetividad, legalidad, independencia, imparcialidad, celeridad y pleno respeto a los derechos humanos. Ese artículo 62 ahora está contemplado en el capítulo segundo del Título Primero y corresponde al artículo número 9, verdad. Aquí creo que la iniciativa del ejecutivo no solamente pone los principios que mencioné, de transparencia, publicidad, certeza, sino que los define y les da una, hace una definición exacta de los mismos, con lo cual pues uno estaría perfectamente de acuerdo porque le da más claridad a los mismos principios, es cuanto.

Presidente: Compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer en relación a la propuesta referida por el Diputado.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en los términos de ley. Por favor.

Secretario: Es ya el capítulo 1.

Presidente: Es el Capítulo I, Título Primero, no es Capítulo.

9 votos, compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta por 9 votos.

Continuamos, me permito preguntar a los Diputados; Secretario, por favor.

Secretario: Si alguien más quisiera hacer el uso de la palabra. El Título Segundo, Diputado Arcenio y Diputada Blanca.

Presidente: Haciendo la misma aclaración que la pasada, compañeras y compañeros Diputados, integrantes de estas comisiones en los análisis de este Título encontramos que los artículos 63 y 64 de la propuesta del Diputado Arcenio Ortega Lozano, en los que se propone la integración del órgano colegiado del instituto y se establecen las bases bajo las cuales deberán conformarse se observa que estas propuestas se ven reflejadas en el contenido del proyecto enviado por el poder ejecutivo en el artículo 27. De igual forma en lo referente al artículo 67, propuesta del Diputado Arcenio Ortega Lozano, guarda la relación con lo dispuesto en el artículo 31 de la propuesta del ejecutivo y el artículo 66 mismo promovente, se ve reflejada en la propuesta del artículo 46 de la propuesta de la ley del poder ejecutivo. En tal virtud se tienen por vista las propuestas descritas, formando parte de este dictamen igual que el pasado.

Tiene la voz la Diputada Blanca Valles.



Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Gracias, en el Título Segundo traigo una propuesta de modificar el artículo 27 en su párrafo 2 donde establece que la estructura del órgano colegiado que integra el organismo garante, y en el cual prevé que en su conformación se debe procurar la equidad de género, ésta se sustituya este último término por la de igualdad de género. Esta propuesta encuentra el sustento en el principio constitucional de igualdad de género que se establece en la carta magna, así como lo ha señalado en el artículo 38 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debido a que el término equidad no constituye un principio que garantice la igualdad. En tal virtud que el primero forme parte del proceso que construye para alcanzar la igualdad, por lo que no se le puede considerar como iguales, esa es mi propuesta.

Presidente: Diputado Arcenio, tiene usted la voz.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Nada más para aclarar, el Diputado Marco considera que ya está revisado el artículo 63 que corresponde al 23 de la iniciativa que uno presentó, perdón el 27, pero es una opinión muy personal, o bueno a lo mejor es de Lorenzo, que fue el que le trajo el papelito, verdad. No, fue Lorenzo quien le dio el artículo, sin embargo pues yo considero que sí está, que sí corresponden los artículos con el artículo 63 en la propuesta de la iniciativa con el artículo 27, en eso sí estamos de acuerdo, sí corresponde, pero en la integración no, porque primero aquí habría que ver lo que vimos ahorita en una comisión que era parte de una propuesta del Diputado de León, en el sentido de que el órgano no sea compuesto por 3 sino por 5 personas, primero. Que no sea por votación de los Diputados, que sea por insaculación, sí; y que sea por convocatoria pública la integración de este órgano y que sea en todo caso la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que cuando fue presentada esta iniciativa no estaba conformada por este Congreso, quien evalúe de acuerdo a la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, quien evalúe los perfiles que se registren en esa convocatoria pública. Considero que esta propuesta debe de ser considerada, puesto que le daría mayor transparencia a la comisión, porque no habría lugar a duda de que se hizo una convocatoria pública, que se hizo a través de una convocatoria pública que acudió quien consideraba que tenía la experiencia y la preparación necesaria para eso, que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado será quien revise, evalúe los perfiles de las personas y que será el Congreso a través del método de insaculación, repito, quien designe a los integrantes de esta comisión de Transparencia y Acceso a la Información, de este organismo. Creo que la propuesta del ejecutivo queda corta, puesto que no se atiende el asunto de la convocatoria pública, no se atiende el asunto de que sea la comisión que tiene



este congreso quien analice los perfiles, sino se tiende tampoco la cuestión de la insaculación, y no solo la votación para darle mayor certeza, si hay 1 o 10 gentes que reúnen a juicio de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Congreso del Estado, los requisitos, bueno pues que sean quienes, que sea el azar, a eso me refiero con la insaculación, quien los designe. Entonces yo considero que sí debe de ser tomado en cuenta esta iniciativa, es cuanto.

Presidente: Alguien más quiere participar. Está la propuesta del ejecutivo con las observaciones que hizo la Diputada Blanca Valles, si con esa propuesta es una y la otra propuesta que está haciendo el Diputado Arcenio, sería la segunda. Si estamos de acuerdo vamos a hacer la propuesta.

Compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar la que ya dije. Diputado Arcenio, otra vez tiene la palabra.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. A ver nada más para entender, el artículo 27 en el punto 2, la Diputada Valles, hace referencia a poner el término de “igualdad” en lugar de “equidad”, por ser un término que sí da claridad al respecto. Con lo cual estamos de acuerdo, pero también se establecen otros comentarios que estoy viendo aquí en la propuesta en comisiones, verdad, en el punto 3, en el punto 5, sobre el mismo artículo verdad. Yo creo que lo debemos de ver en su conjunto, considero que hay que verlo en su conjunto y no punto por punto. Además insisto, en la propuesta de un servidor, también se establece el período por el cual serán electos, también se establece qué hacer en caso de vacantes, también se establece cómo será designado el presidente de este órgano, verdad. Y se establece la cuestión de cuándo deberán de sesionar. Entonces, creo que es más allá del punto dos, es más allá del punto dos, que este artículo 27 contiene y que la propuesta del ejecutivo también contiene y los contempla de alguna manera, es cuanto.

Presidente: Tiene la palabra la Diputada Blanca Valles.

Diputada Blanca Valles Rodríguez. Yo creo que yo veo la propuesta que hizo el compañero Arcenio, y estaba observando el artículo y realmente está contemplado, yo creo que no puede ser este órgano tan importante, que sea avalado por una comisión, de la comisión de transparencia, yo creo que aquí está muy claro, esto no se ha modificado, es por el Congreso del Estado, y tiene que ser lo que es la sesión permanente, por las dos terceras partes. Yo creo que es un aval mucho mayor a que sea una comisión, eso es por un lado. Además esta propuesta es muy parecida a la que se hizo para la elección de los secretarios de derechos humanos, se acuerdo que fue una propuesta hecha también por usted,



Diputado. Entonces está similar y yo creo que si está considerado, aquí lo único que varía que estoy viendo yo, que de 5 el ejecutivo propone 3. Pero sí lo veo que está contemplado la propuesta que usted hace, pero no está satisfecho.

Presidente: Haber permítame tantito.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Si, le digo yo que para mí está contemplada aquí la propuesta que el compañero hace en su iniciativa.

Presidente: Perfecto, entendido, tiene la palabra el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

Secretario: Bueno yo solo para dar la bienvenida aquí al Diputado Elizondo, que se incorpora a la comisión de Estudios Legislativos.

Presidente: Adelante Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. A ver, si está contemplado eso, pero haber entendamos una cosa, entonces que sea las dos terceras partes del Congreso del Estado quien analice los perfiles de los comisionados políticos, de los integrantes. Porque es cierto, la propuesta que se hizo y el procedimiento que se estableció para elegir al presidente de la comisión de Derechos Humanos y a los consejeros, fue una propuesta del Partido del Trabajo, sí. Y efectivamente esa propuesta se puede perfeccionar al hacerlo por insaculación y no por votación. Que eso es lo que se está proponiendo aquí, quizás nos quedamos cortos en la propuesta de la comisión de Derechos Humanos, cosa que no queremos hacer ahora. Queremos en la propuesta original era, así era efectivamente las dos terceras partes, pero consideramos que es un procedimiento más certero, más justo, si se hace a través de la insaculación, una vez analizados los perfiles, y porqué la comisión de Transparencia y Acceso a la Información, bueno, no estaba creada en ese momento, ahorita ya ha adquirido tal relevancia esta, la transparencia y el acceso a la información que ya este Congreso tomó la decisión de crear una comisión especial para eso. Que sería la encargada en revisar los perfiles de los candidatos, de decir quien cumple, quien no cumple, pero una vez que se tiene ya definido quienes son los que cumplen los requisitos, pues que sea a través de insaculación y no a través del gusto personal de tal o cual fracción, de tal o cual grupo de legisladores quien decida, sino que sea una cuestión de azar. Es por eso que se pide tal situación, esto está perfeccionándose. Entendamos, es una convocatoria pública que se tiene que hacer, en la propuesta del ejecutivo no viene la convocatoria pública, sí; no viene la convocatoria pública, ¿si viene?. Pues no lo encuentro, si me dicen qué numeral está con gusto podré leerlo.



Presidente: Diputados.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Es donde dice, mediante el voto cuando menos de las dos terceras partes de los Diputados presentes previo al procedimiento de consulta pública.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Es que una cosa es la consulta pública y otra es la convocatoria pública, son cosas totalmente distintas. Entonces no está previsto y debe de estar previsto que sea por convocatoria pública. Y aprobar esto sin esa, sin ese acceso pues yo creo que no debe de ser, debe de ser por convocatoria pública. E insisto también debe de ser por insaculación una vez revisado los perfiles, una vez elaborado ya un tamiz que nos permita decir, estas personas si cumplen con los requisitos y estos no, gracias.

Presidente: Gracias, permítame tantito, adelante Diputado Heriberto.

Secretario: Bueno pues yo creo que sí al existir una convocatoria tiene que haber un órgano revisor de los convocados, verdad, en este caso esa información de revisión que no propiamente es una evaluación porque se la daría el Pleno. Pero sí la comisión de Transparencia tendría que revisar los expedientes necesariamente. O sea no podemos pensar que entonces es una atribución totalmente constitucional, la estuviera haciendo servicios parlamentarios que no tiene nada que ver aquí. Y entonces servicios parlamentarios subiría una lista al Pleno y yo creo que ahí estamos ya fuera de orden. Es una regla de operación si va a haber una convocatoria pública tiene que haber un registrador, en este caso es la comisión que simple y sencillamente revisaría quienes cumplen con los requisitos establecidos, se emitiría un dictamen que posteriormente pasaría al Pleno y del Pleno se sometería a la votación y entonces sí estaríamos de acuerdo.

Presidente: Bien yo quisiera pedir la opinión de servicios parlamentarios, que nos hicieran el favor al respecto del tema que estamos platicando. Antes de, Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, me parece muy valiosa las aportaciones que nos puede hacer servicios parlamentarios, sin embargo yo insisto que debemos de establecer con claridad que debe de ser por convocatoria pública, sí. Que debe ser la comisión de Acceso a la transparencia y acceso a la información quien revise los perfiles que van a llegar por esa convocatoria pública y que tengamos claridad en el proceso para la selección y esa claridad nos la da la insaculación no la votación, no la votación. Y si estamos hablando de una



comisión de transparencia y acceso a la información, pues tendría que hacer eso. Entonces yo aquí sí considero que hay muchas cosas dentro de la propuesta del ejecutivo pero esas tres cosas no están, y es importante que esté, es cuanto. Ahora sí viene la propuesta, la información perdón.

Presidente: Adelante servicios parlamentarios por favor.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Una disculpa sí.

Presidente: A ver permítame servicios parlamentarios, si el Diputado Francisco.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Viendo la propuesta y lo que teníamos con anterioridad estamos bajando de cinco comisionados a tres comisionados, cuando estamos hablando de transparencia. Considero que debemos de continuar con los 5 porque habríamos de reducirlos en la iniciativa. Y estoy completamente de acuerdo en que lejos de una consulta pública tiene que ser una convocatoria, si ahorita hoy en día el espíritu de la transparencia es que se haga público, transparente complemente, pues no le veo una razón de poder hacer las modificaciones, yo creo que es una de las oportunidades que tenemos y obviamente de una demanda ciudadana de que todo esté transparente. Pues yo creo que al final de cuentas lo que tenemos que es abonarle a ello y de esa forma considero que es lo mejor que podemos estar haciendo aquí en el Congreso del Estado.

Presidente: Gracias Diputado Francisco, ahora sí le vamos a pedir la opinión, adelante Diputada Blanca.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Mi opinión en el sentido de lo que le comparaba yo al compañero de su propuesta de que estaba viéndola, su iniciativa, y sí dice consulta pública y bueno tiene razón, una consulta pública como quiera es algo similar a una convocatoria, entonces yo creo no habría inconveniente, pregunto a servicios parlamentarios que en lugar de consulta que le pongan convocatoria, si eso es lo que quiere que quede plasmado. Que le ponga el término no, de convocatoria, vaya, pregunto yo a servicios parlamentarios.

Presidente: Primero Arcenio, por favor.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Si me permite, si es que al menos yo entiendo cosas distintas porque por la consulta a la convocatoria sí. Una consulta es que yo le pregunte a cada uno de ustedes a quien quieren para comisionado de transparencia. Y una convocatoria pública es abrir el abanico a muchos más de los



que estamos aquí y poder que alguien de mutuo propio vaya y diga yo quiero pertenecer a esta comisión. Es totalmente distinto, yo creo que, repito, tenemos que dejar claro que es por convocatoria pública, que es la comisión de Transparencia y Acceso la Información que ahora sí existe, que antes no existía aquí en el congreso, si, quien analice los perfiles que lleguen por...

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Antes como cuando llegan a otra comisión.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Que es el mismo procedimiento que se hace con derechos humanos, verdad. Y tercero que no sea votación, vamos a darle transparencia a esto, poco más de transparencia que sea por insaculación, gracias.

Presidente: Si ya no hay más participaciones de los Diputados, por favor a servicios parlamentarios quisiera escuchar su opinión.

Licenciado Ricardo Gómez Piña. Si eh, bueno con el permiso de la Presidencia y de todos los señores Diputados. El párrafo 2 del artículo 27 del proyecto legal tiene como propósito establecer las bases fundamentales en las que se sustentará el mecanismo de designación de los comisionados. Estas bases fundamentales están alineadas con lo que establece el artículo 38 de la ley general. En concreto precisar el tipo de votación que deben de reunir experiencia quienes vayan a ser aspirantes al cargo de comisionados, que se contemple la igualdad de género en su designación y que sea con base en una consulta o convocatoria pública, que me parece acertado la propuesta del Diputado Arcenio, el término de convocatoria y que bueno, finalmente coincide con una de las premisas que se deben de observar en el procedimiento que es precisamente la participación de la sociedad. Si me permiten le daré lectura al artículo 38 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información donde vienen todas estas características que debe de, en torno a la cuales debe de sustentarse el procedimiento y que deben de establecerse como bases fundamentales en la ley. Y después haré otra precisión que me parece importante y que para ya desentrañar las propuestas que aquí se han hecho. Dice el artículo 38: el Congreso de la Unión, los Congresos de las entidades federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de garantizar la integración colegiada y autónoma de los organismos garantes, deberán prever en su conformación un número impar. Y sus integrantes se denominarán comisionados, procurarán en su conformación privilegiar la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales. Así como procurar la igualdad de género, la duración del cargo no será mayor a siete años y se realizará de manera escalonada para garantizar el



principio de autonomía. En los procedimientos para la selección de los comisionados se deberá garantizar la transparencia, independencia y participación de la sociedad. Creo yo que ahí con la propuesta del Diputado Arcenio, se garantiza precisamente la participación de la sociedad. Ahora bien, estas son repito, son las bases fundamentales que por analogía con la ley general deben de quedar establecidas en el proyecto de la ley local. Sin embargo, efectivamente aquí hay muchas cuestiones que falta detallar pero que van a estar establecidas en el procedimiento de selección que se va a incorporar a la ley del Congreso. Porque finalmente es el Congreso al que se le confiere la atribución de nombrar a los comisionados. Y como bien lo señala el Diputado Arcenio, ya ustedes determinarán en su oportunidad si este procedimiento se asemeja al utilizado por ejemplo para el caso de la designación del presidente la Comisión de Derechos Humanos y de los Consejeros que forman parte de ese órgano autónomo. Que me parece de entrada viable, pero bueno, ya ustedes lo especificarán con base en estas, válgame la redundancia, en estas bases fundamentales. Esa es mi aportación y mi orientación al respecto.

Presidente: Adelante Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias y gracias a servicios parlamentarios porque nos da luz sobre la revisión que se tiene que hacer a las leyes porque no puedo privilegiar la igualdad si defino que sea impar. Porque nunca se va a dar y ahí pues hay una contradicción que quieren que sea impar, pero que hay igualdad, la verdad es que hace falta una buena revisión a esa estructura, no. Si en la ley general, no, no y no estamos diciendo que esté mal la ley general, simplemente que hay una contradicción, sí, porque no puede haber igualdad donde hay impar; primero. Y segundo, pues yo creo que aquí no hay mucho tema de donde discutir, tiene que ser convocatoria pública verdad, ahí está la base general en el artículo 38 que nos acaban de leer. Si bien es cierto, nos dicen que lo debemos de establecer en la ley de procedimientos internos del congreso del Estado, pues sí pero aquí se establece que sea por votación de las dos terceras partes. Pues yo creo que aquí también debemos de, del procedimiento de selección si estoy de acuerdo que se tendría que hacer, verdad, similar al de que se hace con la comisión de Derechos Humanos, con el presidente de la comisión de Derechos Humanos. En cuanto a que entrevistas, que presenten su proyecto, todo el procedimiento que todos estamos aquí, pero sí debemos de dejar aquí claro, primero que es convocatoria pública; segundo, que será el congreso y ahí ya si podríamos entrar a que sea la ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso el Estado, quien diga cuál es el procedimiento, pero sí también tenemos que dejar claro que debe de ser a través de insaculación, verdad. Y otra cosa más



5 sigue siendo impar, aunque no es equitativo, y perdón o hay igualdad de género. Es cuanto.

Secretario: Yo creo que haber, tenemos que precisar que le tema de transparencia y acceso a la información no es un tema de género. Cuando se refiere a igualdad, es igualdad de oportunidad de participación, no es que tiene que, así es, no tiene por qué estar condicionado a que los lugares. Entonces en principio yo creo que precisemos bien, la igualdad es la oportunidad de participación, no es el garantizar un lugar, verdad. Porque no estaríamos obligados de ninguna manera a que aplicar una cuestión de género a una cuestión que debe de ser de oportunidad. Porqué, porque esto está basado en capacidades, experiencias y no en género verdad, o sexo. Entonces, yo creo que ahí es correcto igualdad, porque es la oportunidad de participar. Y por otro lado, si es importante analizar, bueno, es correcto, en vez de ser 3 sean 5 porque el tema de acceso a la información pues es un tema complejo, es un tema que atañe a tres poderes, simplemente si nos fuéramos a 3, técnicamente estamos estableciendo que estamos designando a una persona para analizar el poder judicial, para analizar el poder legislativo y para analizar el poder judicial. Y la sociedad en su conjunto entonces, creo que vale la pena revalorar verdad, la oportunidad de que participe más gente, 5 estaría correcto, inclusive se abrirían más posibilidades para que participaran más mujeres, porque 3 es muy limitado. Yo creo que eso no impactaría.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Ya las eliminaste.

Secretario: No, no, no impactaría, al contrario yo le digo igualdad pero a participar. Y por otro lado bueno pues está bien, ya quedó claro lo que noto es planteados aquí tiene que ser una convocatoria pública que emitirá el Congreso. Pero yo insistiría, efectivamente pero a través de la comisión de Transparencia y Acceso a la Información, para que entonces tenga un contenido real, existe en la ley estatal, es una obligación del estado y el Congreso regula a través de la comisión de Transparencia y Acceso a la Información su relación con esto. Entonces sí tenemos que precisarlo en la ley. Y yo creo que lo otro que vote el Congreso está correcto, pero sí tiene que establecerse claramente que se emitirá una convocatoria pública, quien la emite verdad y posteriormente el procedimiento de calificación. Entonces estaríamos ya completos para que quede muy claramente establecido ya en la ley general quienes son los obligados en el tema de la integración de la nueva comisión o la nueva Ley de Acceso a la Información. Pues esa sería mi participación y estaríamos de acuerdo.



Presidente: Pregunto si alguien de los Diputados quieren participar. Nada más este, ya no hay más participaciones. Nada más lo único que quiero aclarar que definitivamente servicios parlamentarios es cuestión de lo que se está solicitando el Diputado Arcenio, de acuerdo con su propuesta es que se agregue lo de la convocatoria. Estamos de acuerdo en eso, así es. Pero un detalle y el ejecutivo definitivamente de que sean de 3 a 5, definitivamente el ejecutivo está hablando de 3 no de 5, verdad. Esa es una propuesta por eso aclarar dentro de las peticiones que servicios parlamentarios no dice que es definitivamente la convocatoria pública. Entonces adelante Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Es que muy bien, va a ser por convocatoria pública porque así debe de ser. No es una cuestión, no es una ocurrencia, verdad. Y en la del ejecutivo no viene por convocatoria pública, hay que modificarlo a que sea convocatoria pública. Creo que ahí todos coincidimos, al menos los aquí presentes, quien sabe allá. La otra cuestión es que esa convocatoria pública alguien la tiene que revisar, alguien tiene que definir, si alguien tiene que recibir los papelitos, los currículums, las propuestas, y eso tendría que ser la comisión de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado. Eso también tiene que quedar aquí, ¿cómo lo va hacer?, bueno eso ya quedaría en la Ley de Funcionamiento Interno del Congreso del Estado. Pero también debe de quedar aquí como va a ser electa esa, cómo va a ser resuelta esa convocatoria pública sí. Aquí dice, la propuesta del ejecutivo es que sea por las dos terceras partes de la votación del pleno del congreso, la propuesta de un servidor es que sea por el Pleno del Congreso a través de la insaculación, ya sencillo. La comisión de Transparencia presenta un dictamen en donde dice aquí hay 5, 10 gentes, eso ya, verdad, y el Congreso designará a alguien para que de entre esos, los nombres que aparezcan en ese dictamen designe, seleccione, quien va a ser, quiénes van a ser los comisionados, sí. Ahora, una aclaración, el artículo habla no de la igualdad de oportunidades para la comisión, sino habla de que hay que privilegiar no, no privilegiar, verdad, dice, que tenemos que tener la igualdad de género, les repito eso es una cosa que a mí me saltó a la vista, porque por un lado te dicen que sea impar y por el otro lado que haya igualdad para la integración, no para la oportunidad de que se presenten sí. Son dos cosas totalmente distintas, entonces el artículo ahí tiene, esa ley tiene algunas contradicciones, que a lo mejor las dejamos pasar porque no tienen, va a ser una convocatoria pública, la gente va a venir, verdad y bueno si se inscriben puras mujeres, pues ni modo de que no las seleccionemos, pues eso no. Y es más, se las voy a poner más fácil, que sean tres, no hay problema, pero que sea por convocatoria pública, que sea por, que se la comisión de Transparencia quien evalúe esa documentación y que sea por insaculación del Pleno.



Presidente: Ahí no, de acuerdo con eso me dan las dos terceras partes. Bueno eso es lo que está del ejecutivo, adelante disculpe.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Quisiera escuchar sus razonamientos de por qué no la insaculación.

Presidente: Adelante Diputada Blanca, estás pidiendo la palabra.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Yo pregunto, pues yo creo que ya en la propuesta que trae el compañero, el nacimiento de su iniciativa, vaya, el momento informa, pide que se haga el procedimiento a través de una convocatoria eso es lo que aquí pone y que sea esta convocatoria a través de la comisión que ya está recientemente nombrada. De lo que es su origen, o sea, creo yo que no hay ningún problema, ya se comentó, servicios parlamentarios nos dio su punto de vista, creo que no habría ningún problema. Pero aquí ya está agregando una cosa más adicional que no viene aquí y ahorita ya se le ocurrió que sea por esta situación. Entonces yo propongo que usted, ahora sí que nos ponga a consideración las propuestas y que se somete a votación.

Presidente: Adelante Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Creo que esto no es de ocurrencias, pero bueno se me ocurrió hacer más transparente esto, si así lo quieren ver verdad. Se me ocurrió hacerlo más transparente, no hay problema, no son ocurrencias verdad. Yo creo que esto va encaminado a darle transparencia a la transparencia. a darle certeza a la transparencia; a darle igualdad a la transparencia, a cumplir todos los preceptos bajo los que se rige esta comisión. Darles la certeza, entonces no considero que sea ocurrencia, bueno si alguien lo quiere ver así pues ni modo, no hay problema. Pero repito, aquí está designado un procedimiento para la selección que es el de votación en el Pleno, yo nada más lo cambio a que sea el método de insaculación por el Pleno, no lo va a hacer la comisión de transparencia, lo va a hacer el Pleno, sí. Lo va a hacer en el Pleno, el Pleno va a tener conocimiento de quienes cumplieron, quienes están capacitados, quienes van a tener la posibilidad de ser. Y es eso, y yo les pregunto que me den su razonamiento por qué no a la insaculación y sí a la votación. Es todo lo que les pido nada más.

Presidente: Adelante Diputada Blanca.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Y ya dije puedo bajarle de 5 a 3 la exigencia, no hay problema.



Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Yo creo que aquí uno de los fundamentos principales es que no se encuentra este tipo de votación dentro de la ley del Congreso del Estado, no está contemplada la insaculación, está contemplado otro tipo de votación, la votación por cédula, la votación como lo venimos haciendo, la de las dos terceras partes, más no lo que usted proponiendo compañero. Entonces tendría que ser objeto primero de una reforma a la ley del congreso para poder entrar en este tipo de...

Secretario: Bueno yo nada más iba a...

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Si no pues tú tienes la voz, o sea.

Secretario: Yo lo que iba a ser, el tema de insaculación se me hace un tema al azar y yo creo que desde el momento en que estamos dictaminando vía la comisión de transparencia y acceso a la información, quienes cumplen con el perfil, estarían en igualdad de circunstancias, evidentemente verdad, sería la calificación de cada uno de los Diputados vía la cédula o públicamente el voto para garantizar la integración de la comisión. Yo en ese sentido, en vez de manejar la insaculación ampliaría verdad a 5 y no 3 de tal suerte que habría más oportunidad y participación de la conformación de esta Comisión, adelante.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, definitivamente que los métodos de votación son unos y las insaculación es otra, el Congreso del Estado no tiene previsto un método de votación de insaculación porque son dos cosas distintas, si este no hay manera que compararlo verdad y aquí lo que se va a hacer es establecer que el método para el nombramiento de los comisionados es la insaculación y no llevar a cabo la votación porque puede haber votación nominales, secretas, etcétera, etcétera no, hay muchos tipos de votaciones es cierto pero aquí no estamos hablando de eso, estamos hablando de la designación y esa sería por insaculación verdad.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Nada más quiero darle lectura al artículo sexto en su fracción VIII hay una parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que quiero darle lectura también como fundamento a la petición que usted hace compañero: El organismo garante se integra por 7 Comisionados para su nombramiento, la Cámara de Senadores previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, estos nombrarán comisionados que deban cubrir la vacante o sea aquí también habla de



las dos terceras partes, no contempla la insaculación dentro de la votación, ni siquiera para poderla nosotros contemplar, y estoy hablando de la Constitución.

Presidente: Adelante Diputado Arcenio, no se perdón Diputada Blanca no sé si ya terminaste.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Si nomás quería decirle que habla de las dos terceras partes o sea no da otro, la Constitución no nos habla de otro tipo de votación, así es.

Presidente: Así es.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias por la información es valiosa, pero no eso significa que debemos hacer lo mismo si, si hay otro método que se puede proponer verdad, que repito engloba todos los principios por los que se rige esa Comisión, verdad y les da la certeza a todos esos principios verdad pues que sea la insaculación, si los Senadores quieren continuar, si los Diputados Federales quieren continuar en el atraso pues allá ellos sí, pero aquí en Tamaulipas pues que sea un nuevo método el que nos rijan, si no podemos ir hacerles allá la tarea verdad necesitamos hacerla aquí, aquí estamos nosotros nada más. Es cuanto.

Presidente: Adelante Diputado Heriberto.

Secretario: Yo propondría verdad en tema bueno someter a votación, pero insistiría solamente el método de insaculación pues no es procedente yo más bien me inclinaría que haya mayor número de integrantes en la Comisión eso ampliaría la posibilidad de 3 a 5 y evitaríamos ese azar verdad, en todo caso sería la voluntad de las fracciones parlamentarias, políticas o representativas del Congreso, quienes en base a una evaluación emitieran la propia designen a los integrantes y no dejarlo al azar.

Presidente: Adelante Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Es precisamente lo que queremos evitar que las fracciones parlamentarias influyan en la designación de los Comisionados de Transparencia y Acceso a la Información, eso es precisamente lo que hay que combatir, para eso fue creada esta cuestión de transparencia y acceso a la información, para que no sea a través de cuotas entre legisladores que se designen a 3 o a 5 si, eso es lo que se quiere quitar o sea ya, ya más claro creo que no hay, ahora se opone a que esto sea así pues está bien yo les pido sus razones y entonces como no me las dan, estoy entendiendo que la razón por la



que no acceden es porque las cuotas de partido, sí que quieren tener para poder designar a la Comisión de Transparencia a los Comisionados de Transparencia y Acceso a la Información, eso es lo que estamos concluyendo porque no hay otra razón.

Secretario: Lamentablemente Diputado le guste el procedimiento o no, las bancadas parlamentarias están compuestas por partidos políticos, no existe otra nominación y si existe otra, pues dígame verdad tanto en la Cámara de Senadores como de Diputados verdad, existen las bancadas y precisamente para eso es verdad discutir al seno verdad de cada una de sus fracciones las decisiones que se tomen y en lo individual cada Diputado tendrá su criterio y su decisión.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Si como partidos políticos están las bancadas, pero aquí estamos hablando de un órgano ciudadano, y que precisamente lo que se quiere evitar es eso sí, que los partidos políticos tengan cuotas de poder dentro de los organismos ciudadanos, si no pues revisen lo que está pasando el PRI, tiene mayoría en el INE, y hace no sé cuántas barbaridades, pero el PAN en el INE verdad no dije IFE en el INE y el PAN tiene mayoría en el Pleno, y ataca precisamente esas barbaridades si, cuotas de poder de los partidos designación desgraciadamente así están las cosas, aquí este método que se propone si, que lo único que tiene de novedoso es la transparencia, resulta que no lo queremos porque resulta que tenemos que conservar nuestras cuotas de partido, porque tenemos que conservar nuestro poder de decisión o nuestra libertad como Legisladores para votar y decidir.

Presidente: Bien yo creo que ya está suficientemente discutida, vamos a ponerlo en consideración de los compañeros Diputados, de no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes, nada más haciendo la observación a Servicios Parlamentarios, que lo que el Diputado es en referente a la convocatoria pública nada más y en el caso de la votación de insaculación, no va a ser la clase de votación, si no las dos terceras partes para que quede claro, entonces definitivamente si hay otra la participación y propuesta de la Diputada Blanca va con el Ejecutivo.

Secretario: Yo nada más precisaría también ahí tenemos que precisar en la ley, que tenga que ser emitida por la Comisión respectiva del Congreso del Estado.



Presidente: Así es perfecto muy bien si están de acuerdo, pues este vamos a compañeros al no haber más participaciones, pues vamos hacer la votación de acuerdo con los articulados que estamos platicando.

Secretario: Nomás otro tema verdad que es importante, si estamos de acuerdo que sean 3 o 5, eso no se está discutiendo 3.

Secretario: Yo estoy de acuerdo en 5.

Presidente: Bueno si quieres lo pones a consideración en esa votación la ponemos la sacamos de la propuesta y ahorita hacemos la votación de 3 a 5, si consideran ustedes para una vez terminar, entonces hay dos clases de votaciones o sea la de elección de 3 a 5. Ahorita lo ponemos a consideración, primeramente el resto de los otros articulados si quieren, si ya estamos de acuerdo cuál va a ser el cambio que se va a ser de acuerdo con Servicios Parlamentarios para que vayan a ingresar y va a ser la modificación, si lo que estemos de acuerdo pues vamos hacerlo de acuerdo con la votación.

Lic. Lorenzo Ochoa García. Haber vamos a dejar aparte Diputado las de 3 a 5 nada más los participantes.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Lo que estoy viendo es que, que el tema de 3 a 5 lo estemos así muy a la ligera o sea haz de cuenta nada más 3 a 5 por mayoría va a ganar 3 y se a cabo 5 y váyanse a su casa y se a cabo vámonos, al menos debe haber alguna razón de peso, no lo que pasa es que si estamos hablando de transparencia, pues obviamente que estamos de que tenemos que abrir el abanico para que puedan haber más opiniones, o sea pues si no mejor vamos a ponerlo en 1 y se a cabo el asunto pues para que, pues si, pues nomas es 1 y se a cabo y ya.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Y cuál es la participación al respecto con que vayan 5.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Pues la participación nada más que quedemos realmente al menos yo quiero, por abarcar nosotros queremos argumentos en base a que se toma una decisión de 3 y no de 5, nomás en base a qué a presupuesto, a que es mejor analizada, a que las decisiones se toman mejor entre 3 que entre 5, o sea sobre qué o nada más así, porque si es nada más por presupuesto, pues vámonos a 1, y cuando haya lana le subimos a 3 y luego a 5.



Presidente: No, no al menos yo considero que no sea de presupuesto, simplemente nada más que la transparencia en un momento dado los encargados de 3 lo mismo van a ser que de 5, la transparencia va a ser efectivamente van a tener una responsabilidad los que en un momento dado la tenga del 3 impar que los dos son impares, igual que el número 5 entonces la propuesta del Ejecutivo de 3, y esa es la propuesta que nosotros estamos haciendo definitivamente que para poder nosotros decir que el 5 consideramos que es un número mayor, que da el mismo resultado de 3 a 5 entonces por lo pronto ahorita la propuesta que se nos está haciendo es de 3 y esa es la propuesta del Ejecutivo, nosotros estamos de acuerdo con la propuesta del Ejecutivo, si alguien quiere participar, adelante Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Miren este, la propuesta es 5 Diputada pero a ver espérenme sí, yo no, miren es que

Presidente: A ver ya me estás enredando.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. No si enredado esta Presidente, enredado esta la verdad, a ver que vamos votar, vamos a votar que sea por convocatoria pública y estoy de acuerdo, vamos a votar que este con la Comisión y estoy de acuerdo, vamos que los métodos no, no estoy de acuerdo o sea a ver vamos viendo de qué manera podemos llevar esto a buen fin, al final de cuentas yo voy a votar a favor de esta ley, porque me interesa, si entonces más que una votación de esto yo pienso que debemos de llevar esto a un consenso y que ese consenso sea no, o sea no es así tan parcial, vamos a votar por el número 1 y luego vamos a votar por el número 2 y luego por el número 3 y luego por el número 4 y hasta el número infinito no o sea porque pues se queda uno con que estoy a favor o no estoy a favor, en este caso hago 3 propuestas en dos están de acuerdo en una no, este cómo le hago, cómo voto, como establezco mi voto, yo creo que aquí voy a tratar de hacer un consenso de lo que se está viendo verdad, hay 3 que queremos que sean 5, si aunque yo voto doble aquí somos 4, este por lo tanto la mayoría va a ganar a que sean 3, si, aunque ya hay claridad de que todos estamos de acuerdo a que sea por convocatoria pública y todos estamos de acuerdo a que sea por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Comisión, que tendría que quedar en la ley, espero que estén tomando nota la gente de Parlamentarios, pero lo que no me queda claro quién está de acuerdo con la insaculación y quién no, si.

Presidente: Ya lo dije hace rato.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. No, no espéreme, no, no tú lo dijiste pero los demás no han dicho nada, o sea yo nomás veo aquí que, que este que de repente



si estaban con la insaculación algunos, y ahorita ya como que ya ninguno, en ese caso pues creo que nomás sería el compañero Elizondo y un servidor quienes estaríamos de acuerdo en la insaculación, entonces por lo tanto tendríamos que sacarlo de la redacción verdad, tendría que seguir siendo el método antidemocrático de la votación, si aunque sea de las dos terceras partes del Congreso, si y vamos a continuarle verdad porque aquí también está la propuesta que hace la Diputada Valles en el sentido de que cambiemos el término de equidad por igualdad de género, si o sea no hay, no hay a lo que voy es que creo que no hay necesidad de estar votando uno por uno, vamos a votar toda la ley y vamos a tratar de privilegiar los consensos, yo pues ya quedo convencido de que no hay razón verdad y ni modo, pero repito en este mismo artículo, me asustas Marco, me asustas en este mismo artículo pues hay otras propuestas que yo veo aquí de un servidor y que todas están muy relacionadas pero también hay propuestas de la Comisión, propuestas en Comisiones que no han sido vistas, entonces por el punto 2 que es el que más no ha dado creo que hay consenso de cómo se debe redactar, pero las propuestas a quién le toca, quién la tiene, cómo.

Presidente: Bueno pero primero pasemos al 2 y luego después pasamos

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Pues es que estamos en el 2 ya, o sea y hay consenso no hay necesidad de votación, a eso me refiero.

Presidente: Bueno por eso nada más que si de acuerdo con lo que tenemos que ponerlo a consideración, si están de acuerdo pues vamos a emitir el voto tan sencillo.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Yo nada más quería una observación en el tema de 3 o 5, 3 integrantes de diferentes partidos políticos, estamos de acuerdo que sean 5, 3 integrantes de 3 partidos políticos estamos de acuerdo que sean 5, se los dejo de tarea, quiere decir que nos vamos a ir por una mayoría abrumadora, no por una participación de 3 puntos de vista, 4 digo hay cosas que las tenemos que analizar y simplemente con todo respeto que venga del Ejecutivo, que venga de donde vengan si en algo estamos aquí, es que lo podemos enriquecer y yo creo que es algo de enriquecerlo realmente, analicemos bien la integración en lugar de 3 de 5 miembros ok.

Presidente: Nada más las observaciones al servicio parlamentario, de lo que ya estamos de acuerdo, y ahorita de lo que no estamos de acuerdo, vamos a poner a consideración como lo está diciendo el Diputado Arcenio me parece bien, ya hay una votación general, si ya está bien claro, bien discutido que es lo que estamos y que es lo no estamos de acuerdo, si estamos este pues compañeros vamos hacer



nada más la votación para poder este pasar el Título Segundo, para pasar al Título Tercero, si estamos de acuerdo por favor emitan su voto.

Secretario: Pero a ver lo que pasa es que a ver lo de 3 a 5.

Presidente: Ya quedamos definitivamente.

Secretario: Bueno a ver este.

Presidente: Es que mira Heriberto habíamos quedado que se hiciera una votación, la votación de 3 a 5, pero ya ahorita lo está diciendo este Arcenio que definitivamente ya hizo la contabilidad cuántos son los que dice y cuántos que no, pero si la quieres que se ponga a consideración la votación de es.

Secretario: Que sería los que no estamos de acuerdo, yo creo que eso es lo que estamos debatiendo ahorita.

Presidente: Lo que estamos de acuerdo si y si ahorita ponemos a consideración de 3 a 5 pues hacemos otra votación, si consideran porque ya ahorita el Diputado Heriberto, el Diputado Arcenio decía que se hiciera una sola votación, pero si no hacemos dos votaciones.

Secretario: Yo creo en ese tema porque en lo demás está claro.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Quién está de acuerdo en 3, muy bien.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Ahora si.

Presidente: Los que están en 5.

Secretario: Tenemos que votar.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Tú también estás de acuerdo en 5.

Secretario: Espéreme, déjeme quiere participar, dígame.

Licenciado Ricardo Gómez Piña. Este nada más para efectos de este de aportar algo para **1.12.23** entiendo yo que lo que se va a votar esa es la propuesta entorno a los puntos en los que todos coincidieron en este caso es cambiar el termino de consulta pública o pública por convocatoria y establecer dentro del



contenido del párrafo dos la participación de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, en el proceso de dictaminación porque los otros dos puntos tengo este según se ve no fueron coincidentes, en el caso de la insaculación, es así. Entonces la propuesta sería esa.

Secretario: Primero en lo que coincidimos y después.

Licenciado Ricardo Gómez Piña. Exacto, así es primero en lo resultaron coincidentes en los puntos que resultaron coincidentes y luego ya lo segundo, obviamente con base en la propuesta.

Presidente: Exactamente en la propuesta, ya lo decíamos en lo que coincidimos y aparte agregamos la propuesta de la Diputada Blanca, y esa es la que yo decía que se votara primero y después la de 3 a 5 los que en un momento dado y ya ahorita ya se hizo al revés pero bueno de los que en un momento dado coincidimos podemos votar de una vez para poder al pasar a otro punto, si es que consideran ustedes, los que estén de acuerdo pues adelante, vamos a votar.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. En la

Presidente: En la que coincidimos todos, en la que coincidimos, bueno y la otra se considera ya votada de 3 a 5, que definitivamente quién están a favor de 3 para que de una vez que quede claro, los que estén para, los que estén de acuerdo de 3, 6. Los de 5, bueno aquí son este 7 en el caso de la 3 son 7 porque yo soy 2 votos también. Bueno queda aprobada compañeros en este caso, quedo aprobada el Título Segundo. Continuamos Heriberto Ruíz Tijerina.

Secretario: El Título Segundo, ahora vamos a ver el Título Tercero correspondiente, perdón.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Algo que no me han hecho caso, en el punto 3 del artículo 27 perdón y todavía en el Título segundo, en el punto 3 se establece ahí restricciones para los comisionados verdad, establece período si, este pero también se establecen restricciones y aquí estoy leyendo una propuesta de la Comisión en donde el Ejecutivo lo pone la Ciudad de México y la propuesta es que si se ponga, eso nos va a pasar de noche o que, o que hacemos o lo modificamos digo no sé a quién le tocaba la tarjetita esa pero o se le paso, a lo mejor no vino ha de haber sido Lalo yo creo, este pero aquí esta esa modificación porque si falta, es correcta estoy de acuerdo no les voy a discutir mucho, nomás que si hay que ponerle Ciudad de México.



Presidente: Bueno si estamos de acuerdo, entonces vamos a ponerlo a votación, pues si estamos de acuerdo definitivamente agregar la Ciudad de México.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. No y además si todos tenemos esto, no lo que yo tengo aquí está, ya el cambio hecho como tú lo estas sugiriendo Diputado Arcenio, nada más que bueno no se somete, no se sometió a votación pero si está elaborado el cambio y bueno esto se dio por lo que recientemente también sucedió en el Distrito Federal, que lo cambiaron a México, verdad, pero aquí está ya hecho el cambio de tú propuesta.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Si es que usted su propuesta fue muy puntual sobre el punto número 2 Diputada si, y que en lugar de equidad se puso igualdad y aquí pues voy a tener que tomarla como una propuesta de un servidor verdad porque pues nadie la hizo, anótenmela por favor ahí, en que yo la hice si por favor.

Presidente: Bueno pues vamos a ponerla a consideración si están de acuerdo vamos a votarla por favor, Homero otra más para el Diputado Arcenio.

Diputado Patricio Edgar King López. Te va a tocar la comida Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Como Presidente sustituto del Congreso con mucho gusto.

Presidente: Adelante Diputado Heriberto.

Secretario: El Título Tercero correspondiente a la plataforma nacional de transparencia que concierne los artículos 48 al 51, si hay alguna propuesta al respecto, es el Título Tercero y corresponde a los artículos del 48 al 51.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Nomás quiero hacer una observación es sobre el mismo Título Segundo, ya no hay tercero si.

Secretario: Ya el Título Segundo, ya se aprobó

Presidente: Ya está aprobado, el segundo ya está aprobado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Por eso les estoy diciendo que quiero hacer una observación porque en la iniciativa, en la iniciativa que uno realizó si, que fue hace mucho tiempo y que no había sido atendida por este Congreso, verdad se hablaba del artículo 66 que el Instituto contará con un Secretario Ejecutivo, quién será designado por el Pleno previa convocatoria pública, y el artículo 46 más o



menos corresponde con esto y habla le da la calidad de Secretario del Consejo General pero no se establece la convocatoria pública si, entonces yo si quisiera que aquí se sometiera a votación el que sea por convocatoria pública, el que se vaya a designar como Secretario del Consejo Consultivo o como Secretario Ejecutivo del Instituto, de la Comisión verdad y que sea el Pleno el que lo designe pero que sea por convocatoria pública.

Presidente: Nos estamos regresando.

Secretario: Si, no es que es el último.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. No, no estamos regresando esto es parte del segundo.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Nos agarraste de bajada Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Otra vez.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Mira

Secretario: Es como si al Auditor del IETAM lo designa el Congreso, el Secretario Ejecutivo es un cargo más.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. En lo que el comenta, si, si trae unas propuestas y adición en el artículo 67 o artículo y ahora 31, en el que se coincide en el e y en el f hay coincidencia, lo demás no porque esto ya es parte de la autonomía del propio organismo, en 31, 67.

Secretario: No es 46, donde que es parte todavía de la propuesta que él tenía y no se discutía antes de entrar al tercero en el 46.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Porque también traía otra propuesta a la anterior, si es el segundo.

Presidente: Aquí nada más lo único que está haciendo Arcenio, es que el Instituto contará con un Secretario Ejecutivo, quién será designado por el Pleno, ahí es donde.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Si traigo otras propuestas, pero están coincidiendo con el Ejecutivo entonces por eso no, no las dejo pasar por boba, si



sin embargo el artículo 46 de la propuesta del Ejecutivo con el artículo 66 de mi propuesta, ahí si hay este cosas que me gustaría que se discutieran.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Yo creo que aquí en tu propuesta compañero, pues le estamos quitando la autonomía al instituto al estarle nosotros asignando este los puestos y los cargos, yo creo que va a ser el propio instituto quién deba decidir en su momento no, es un instituto autónomo el sabrá si contará con un Secretario Técnico o dos o tres no lo podemos limitar.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Bueno el Ejecutivo lo está limitando si lo queremos ver así, yo no les quito la atribución de que lo designe ellos verdad, simplemente que sea por convocatoria pública, y el Pleno será quién lo elija no les estoy quitando absolutamente nada verdad, no se vean amenazados, es el Pleno el que lo designará a través de una convocatoria pública y no a mi cuate o a mi amigo.

Presidente: Bueno exactamente ya habíamos pasado el artículo de la propuesta del Diputado Arcenio, que es el del Título Segundo verdad, donde él está pidiendo la convocatoria pública, Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Mándeme.

Presidente: Verdad esto es lo que estábamos pasando ahorita el artículo 46, tú lo tienes en el artículo 66 donde tienes una convocatoria pública. Antes de pasarlo si consideramos si quieren lo vamos a poner a consideración de los Diputados y Diputadas por favor, si creen que ya, tienes la palabra el Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Si miren, el que exista un Secretario Técnico le da congruencia a los trabajos del organismo, porque la propuesta es que el organismo garante designará al servidor público de la estructura administrativa del referido organismo, vas a quitar a uno que tiene alguna función administrativa los nombrarás como Secretario del Consejo Consultivo, y le damos la calidad de Secretario Ejecutivo pues es alguien que se va a dedicar a eso, por eso también la importancia de que sea por convocatoria pública, si, no creo que se contraponga esto a nada y al final de cuentas será el pleno los que decidan, el pleno del organismo quién decida no.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. A enriquecerla por mayoría.

Presidente: Adelante Diputada Blanca.



Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Te iba a dar el sustento, como el compañero interesado en la propuesta se retiró y tiene hambre, pues entonces demos por concluido el Título Segundo y entremos al Título Tercero.

Presidente: Muy bien adelante, adelante Diputado Heriberto.

Secretario: Tiene alguna participación sobre el tema del Título Tercero del 48 al 51.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Pues nada más voten lo de rechazo y ya.

Presidente: No, lo que pasa que no tiene nada del 48 al 51 no hay ninguna propuesta.

Secretario: Se fue a comer Arcenio.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Pasen lo hasta al último y ya mejor y ya hasta la última ya. Y ya se vota.

Presidente: Estamos en el Título Tercero.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Nadie trae propuestas en el artículo tercero, no, vamos al que sigue, vámonos Marquito.

Secretario: Ponemos a consideración pues si no hay nada

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Artículo o Título.

Secretario: Título Tercero.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Estamos en el Título Tercero.

Secretario: Adelante somételo a votación

Presidente: Compañeros nada más lo ponemos a consideración de su votación, si están para votarlo por favor como lo hemos acostumbrado, adelante.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Vamos al Título Cuarto.

Secretario: Título Cuarto.



Presidente: Título Cuarto por favor.

Secretario: 52 al 58 si hay alguna propuesta de este articulado, si adelante Diputada.

Presidente: Adelante Diputada María del Rosario Meza, por favor.

Diputada María del Rosario Meza García. Gracias. Yo propongo un ajuste en el artículo 53 fracción V que en su contenido prevé el organismo garante podrá establecer entre las instituciones públicas de educación superior acuerdos para la elaboración y publicación de materiales que fomenten la cultura del derecho de acceso a la información, por lo que se debe eliminar la palabra “**superior**”, para que sean todas las instituciones públicas, en sus distintos niveles académicos, quienes puedan fomentar el tema referido, homologándose de esta manera a lo dispuesto en el artículo 54 fracción V de la ley general de la materia. Es cuanto Presidente.

Presidente: Bien si no existe más participaciones compañeros Diputados y Diputadas, si no hay más participaciones compañeros, vamos compañeros al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer en relación a la propuesta referida por la Diputada, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por **10** votos.

Secretario: Vamos a abordar el Título Quinto correspondiente a las obligaciones de transparencia que concierne a los artículos 59 al 101, si hay alguna propuesta al respecto.

Diputado Homero Reséndiz Ramos. En cuanto a la redacción del artículo 73 en lo que se refiere que el Tribunal Electoral del Estado tiene como obligación la de transparentar sus sentencias definitivas, pidiendo que se adicione ahí “**además de lo señalado en el artículo 67 de esta ley**”, lo anterior toda vez que como sujeto obligado está supeditado a cumplir en los mismos términos que el resto de los otros sujetos de las obligaciones comunes, artículo 73.

Presidente: 73 verdad Diputado Homero.

Secretario: Yo nomás hago la observación, nosotros hicimos 2 iniciativas ahí también es el tema de deuda pública y de publicación de bienes inmuebles propiedades que las consideren, nomás que no le hacen la observación aquí al.



Presidente: A ver servicios parlamentarios, estamos en el Título.

Secretario: Es el artículo

Presidente: Bueno dice compañeras y compañeros Diputados el análisis de este artículo encontramos 2 iniciativas presentadas por el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, al efecto me permito señalar que estás reformas del artículo 16 en sus distintas fracciones y ambas guardan relación con las iniciativas enviadas del Poder Ejecutivo en el artículo 67 fracción XXIV y XII respectivamente, por lo que se tiene por vistas formando parte de este dictamen. Si están tomadas en cuenta y forman parte de este dictamen.

Secretario: Bueno yo nada más ahí en el tema aunque bueno si están vistas, bueno que es de aplicación, dice el inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; pero hablamos de los 3 Poderes verdad. Aquí dice las obligaciones si establece la obligatoriedad, quizás faltaría complementarlo más tú, porque nomás hablas del inventario no hablas de los comodatos, no hablas tampoco de las donaciones y aquí nomás se refiere a los bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad faltando tener claridad en donaciones y lo que son este comodatos o concesiones, verdad también es importante saber.

Presidente: Servicios Parlamentarios va a tomar en cuenta la propuesta del Diputado Homero en el primer artículo 73 y también con las observaciones que está haciendo el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, si estamos de acuerdo vamos a emitir el voto a este Título Quinto.

Secretario: En automático.

Presidente: Bueno compañeros Diputados ha sido aprobado por **10** votos, vamos a continuar, Diputado Heriberto.

Secretario: Si me acaba de llegar el justificante del Diputado Garza de Coss, nomás para digo doy vista verdad, si lo que pasa que dijeron que andaba en campaña, está aclarando que no anda en campaña, está trabajando. Bueno vamos a lo que es al Título Sexto de lo que comprende a información clasificada, que contiene de los artículos 102 al 129.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Al 129 no trae nada, vámonos no hay nada el que sigue, el que sigue Marquito.



Presidente: No hay participaciones de Diputados.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. No, sométalo a votación.

Presidente: Muy bien, vamos a someter a consideración de su votación de los compañeros Diputadas y Diputados, por favor los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, por favor, Diputado Francisco, a bueno ha sido aprobado por **10** votos, continuamos Título Séptimo.

Secretario: Del Título Séptimo correspondiente a la de Derecho de Habeas Data, que concierte a los artículos 130 al 132.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Tampoco hay nada, sométalo a votación Marquito no trae nada.

Presidente: No trae nada, compañeros Diputados al no haber participaciones vamos someterlo a votación de ley, por favor los que estén de acuerdo por favor **unanimidad** ha sido aprobado, continuamos Diputado Heriberto Ruíz.

Secretario: Título Octavo correspondiente del artículo 133 al 157 correspondiente a los Procedimientos de Acceso a la Información, si hay alguna observación del 133 al 157.

Presidente: No hay nada, algún Diputado quiere participar.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Sométalo a votación.

Secretario: Yo ahí este.

Presidente: A ver Diputado Heriberto.

Secretario: Si debería considerarse ahí en este tema los procedimientos establecer como una obligatoriedad los domicilios donde se tenga que hacer estos procedimientos tienen que estar registrados, no puede estar abierto, a donde tiene que precisar verdad ante quién se hará el procedimiento, estamos hablando de los procedimientos.

Presidente: 158

Secretario: Es del 133 al 157.



Presidente: En que artículo específicamente Diputado Heriberto.

Secretario: Yo digo acceder a la información cualquier persona por si misma a través de representantes habrá de presentar solicitud de acceso de información ante la unidad de transparencia, a través de la plataforma vía correo electrónico y todo.

Diputado Patricio Edgar King López. Qué artículo es.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. 133

Secretario: 133 al 157 yo digo aquí es que si tiene que ser ante quién la debe presentar porque dice aquí, para presentar una solicitud únicamente se podrá exigir los requisitos siguientes, si pero ante quién la presenta.

Licenciado Lorenzo Ochoa García. Para presentar qué perdón.

Secretario: La solicitud de información.

Licenciado Lorenzo Ochoa García. Se presenta ante la Unidad de Información Pública del Organismo garante del sujeto que se está hablando.

Secretario: Bueno yo ahí sí creo que debemos de complementarla más que esté de acuerdo, pero si debe de haber un lugar verdad donde digan aquí está, esta es la oficina de partes o la oficialía de partes o sea quién va a dar entrada al decir la Unidad pues es la oficina pero quién la recibe.

Licenciado Lorenzo Ochoa García. Si lo que pasa que ahí lo especifica Diputado dice, podrá presentar solicitud de acceso a información ante la Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.

Secretario: Si, pero cuáles son, cuáles son las acreditadas.

Licenciado Lorenzo Ochoa García. Estas que aquí señala, aquí señala cuáles son.

Secretario: Tú dices dará conocer pero cuáles son o sea la ley nomás dice dará a conocer pero, yo digo que es en los domicilios o ante la unidad verdad debidamente acreditada pero tenemos nada más registrado uno el domicilio legal



de la unidad, pero existen los municipios Laredo, Matamoros, Reynosa, Tampico, Madero, Altamira o sea yo digo complementarla no que estemos en contra, sino más bien complementarla verdad.

Licenciado Lorenzo Ochoa García. Si la tomamos en cuenta nada más si nos dice cómo.

Secretario: Yo digo mejorarla, digo buscarle o algo de tal suerte que podamos darle una mayor este facilidad a quién la solicite yo por eso decía miren por ejemplo si usted va a presentar un escrito, aquí tenemos una oficialía de partes que es la encargada de recepcionar y documentar, digo tenemos que precisar si usted dice el edificio bueno yo voy a la unidad quién me recibe, bueno la unidad pues es todo pero debe haber una oficialía de partes o de recepción.

Licenciado Lorenzo Ochoa García. Una ventanilla única.

Secretario: Ese es el tema debe de establecerse por procedimiento, creo que es importante que quede establecido o ante la oficialía de partes, propia de la misma dependencia, porque acuérdate que tiene que quedar registrado, tiene que quedar documentado y en esa virtud es una salvaguarda para la propia institución como para el solicitante, verdad de la información y creo que ese procedimiento estaría cubriendo a la propia institución y a quién lo solicita verdad.

Licenciado Lorenzo Ochoa García. En donde dice en la oficina u oficinas designadas para ello, a través de

Secretario: Su oficialía de partes verdad, no sé si tengan ahí o

Licenciado Lorenzo Ochoa García. Es que si lo dice, tanto los municipios como todos los sujetos obligados tienen una Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Secretario: Si

Licenciado Lorenzo Ochoa García. Esa Unidad de Transparencia, a su vez tiene la ventanilla, entonces.

Secretario: Entonces ahí póngalo a través de la ventanilla correspondiente, si cada unidad.

Licenciado Lorenzo Ochoa García. Ante la Unidad de Transparencia



Secretario: Si la ventanilla establecida ante la Unidad de Transparencia verdad para tal efecto si porque si es importante que la gente sepa con precisión a donde se va dirigir y yo creo que estaríamos salvaguardando a la persona y a la institución.

Licenciado Lorenzo Ochoa García. Muy bien, la tomamos en cuenta.

Secretario: Ándele, bueno ya nada más deje que llegue el Presidente para someterla a votación.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Se somete a votación, el resto Marquito.

Presidente: Cuál Título Octavo.

Secretario: Título Octavo.

Presidente: Bueno compañeros Diputados al no haber más participaciones, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, por favor, compañeros Diputados ha sido aprobado por **10** votos por **unanimidad**, continuamos con el Título Noveno Diputado Heriberto.

Secretario: Si es correspondiente a los artículos del 158 al 182 y también sigue sobre la impugnación en este caso en materia de acceso a la información, aquellos procedimientos que podrían ser impugnados tanto por el solicitante como por la propia institución. Si hay alguna observación son del 158 al 182.

Presidente: No hay ninguna propuesta, no hay nada.

Secretario: Arcenio es el que está solicitando el apoyo.

Presidente: Vamos a ponerlo a consideración los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, por favor, atención ya lo estamos poniendo a consideración del voto, por **unanimidad**, continuamos con el Título Décimo Diputado Heriberto.

Secretario: El Título Décimo a las medidas de apremio y sanciones que concierne a los artículos 183 al 201, adelante.



Diputado Patricio Edgar King López. Si es en el artículo, si también traigo tarjetita Arcenio, en el artículo 183 son 2 propuestas una es vinculada al tema de la desindexación del Salario Mínimo” como “Unidad de Medida y Actualización”, que se encuentra en la fracción II ya para que se considere como unidad de medida y actualización y se haga la desindexación del Salario Mínimo en la fracción II y la otra es una segunda propuesta que tiene como objeto agregar dos párrafos en este mismo artículo en el 183 con el fin de determinar el destino de las multas derivadas de las infracciones cometidas por los sujetos obligados, respecto al incumplimiento de las disposiciones de esta ley. Y sería es la página 91 la que tenemos se agrega el número dos que son los recursos obtenidos por las multas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos obligados respecto al incumplimiento de las disposiciones de esta Ley, serán destinados a la promoción y difusión de la cultura de la transparencia y acceso a la información. Y un número tres agregar un número tres que dice así: Las multas deberán ser pagadas al organismo garante en el área administrativa que éste establezca para tal efecto; si el infractor no cumple con su obligación se dará vista a las autoridades hacendarias para que procedan a su cobro conforme a la legislación vigente y con base en el convenio que para este fin suscriba con la autoridad competente. Sería esas 2 modificaciones.

Presidente: Muchas gracias Diputado Patricio, hay alguien que quiera participar en algún articulado los Diputados, compañeros al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes, adelante Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Que me aclaren porque estas son las medidas del procedimiento y sanciones el Título Décimo, dice aquí multas de 150 hasta 1500 veces el salario mínimo, pero luego en el artículo 198 se habla de otras cantidades que van más arriba de esto, si, 198, 2000 días el salario mínimo, y aquí son 1500 veces el salario mínimo, claro son unidades de medidas ya eso se tendrá que cambiar pero en un caso son hasta 1500 y en otro caso habla de 2000 veces verdad es el artículo 98 en la fracción I verdad, entonces nada más o corregimos o aumentamos una o bajamos otra no, porque no podemos poner en una un tope de multas y en otra subirlo yo más bien me iría a subirlo no, a ver.

Presidente: Servicios Parlamentarios si tiene alguna opinión al respecto.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. En el artículo 183 dice multa de 150 hasta mil quinientas unidades de medida verdad para ya cambiarle eso y luego en el artículo 198 dice de multa de trescientos a dos mil veces el valor diario de la unidad de medida vamos con las dos mil para modificar el artículo 183, la sugerencia es que se ponga en el artículo 183 como multa máxima las dos mil no



sé si hay este alguna otra, no a dos mil nada más creo que eso es para que tenga congruencia no.

Presidente: Compañeros al no haber más participaciones, este con la propuesta del Diputado Patricio Edgar King López y este la observación también del Diputado Arcenio Ortega, este para hacer los cambios a servicios parlamentarios se lo pediremos para que de esa manera vamos hacer la votación.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Estas sometiendo a votación Marquito.

Presidente: No todavía no, compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a las propuestas referidas a las que ya mencioné y que van ser cambios Servicios Parlamentarios, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, compañeros Diputados la propuesta referida ha sido aprobada por **unanimidad**, continuamos con los transitorios.

Secretarios: Los transitorios, si alguien desea participar en los artículos transitorios de la Ley, si tiene alguna sugerencia o participación adelante, son los últimos son 8.

Presidente: Algún Diputado quiere participar en los artículos transitorios, si

Presidente: Al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano, su parecer con relación a las propuestas referidas por los Diputados, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, por favor de acuerdo vamos a votarla compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta por **10** votos por **unanimidad**.

Una vez que hemos concluido el análisis de los temas que nos ocupan y que hemos aprobado cada una de las propuestas aludidas, me permito someter a consideración el proyecto de dictamen de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, incluyendo en sus contenidas las propuestas que hemos acordado estos órganos parlamentarios, por los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de Ley, por favor vamos a votar.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad**, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de H. Congreso, nos elabore el proyecto de dictamen correspondiente para proceder la suscripción del mismo.



Compañeros pasamos a asuntos generales, compañeros Legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si algún compañero Diputado desea participar, favor de indicarlo para que el Secretario tome nota y proceder en su caso al desahogar las participaciones correspondientes. Si un Diputado desea participar, hay alguna participación, muchas gracias.

No hay absolutamente nada, agotado el objetivo que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros Diputadas y Diputados, de estas Comisiones y me permito dar por concluida la misma dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **trece** horas con **veintiocho** minutos del día **25** de abril del año 2016. Por su atención muchas gracias a las dos Comisiones.